



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
CLAUDIA JOHANNA CRANE SANTANDER
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

| | |
|--|--|
| Orden | Nacional |
| Sector | Académico |
| Departamento | Bogotá |
| Municipio | Bogota D.C. |
| Entidad | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA |
| Nit | 800225340 |
| Nombre funcionario | CLAUDIA JOHANNA CRANE SANTANDER |
| Dependencia | OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION |
| Cargo | JEFE |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad | 4325 |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | La Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones TICS, de la Universidad Militar Nueva Granada, ha implementado restricciones en los equipos de cómputo de la institución para la instalación de programas o software no autorizados, a los funcionarios, docentes, estudiantes o usuarios que utilizan los equipos de cómputo dispuestos para la comunidad en general. Para la instalación del software o cualquier programa y/o aplicativo en los computadores de la UMNG, se debe contar con un usuario de administrador, el cual es asignado únicamente al personal de la Oficina Asesora de TICS, previa sustentación del tipo de licenciamiento requerido. |
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? | El software onpremise se da de baja como parte del proceso de gestión de inventarios, asegurando que todos los registros sean actualizados adecuadamente. Asimismo, los medios de instalación, como por ejemplo el Finanzas Plus, son enviados al proceso de destrucción, garantizando así la eliminación segura. |
| Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno | https://www.umng.edu.co/transparencia/control/reportes-de-control-interno |



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: claudia.crane@unimilitar.edu.co